



## **ITA (INDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS) 2014**

### **ACUERDOS COMPLETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. E ILTMO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**

#### **SESIÓN DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

#### **Advertencia previa:**

(Art. 70.1 "In Fine", de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) *No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local*", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

#### **EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

#### **1/ 752.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN. EXPTE. SP/EMPLEO/05-2022.**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Jefe de Organización adscrito al Área de Empleo y elevada por la Concejala Delegada de Empleo y Nuevas Tecnologías, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación al artículo 92 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29 de abril de 2005), se formula la siguiente propuesta de resolución una vez tramitado el expediente siguiente:*

**Expediente:** SP/EMPLEO/05-2022

**Asunto:** Aprobación del PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PARA PERSONAS JOVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

**Interesado:** Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías.

**Procedimiento:** De Oficio.

**Fecha de iniciación:** 14/09/2022



Examinado el procedimiento iniciado por la Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías, referente a la aprobación del PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PARA PERSONAS JOVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN, se han apreciado los **hechos** que figuran a continuación:

Exposición de motivos:

Primero: Vista la Providencia u Orden de Proceder, de fecha 14 de septiembre de 2022, de la Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías, D<sup>a</sup>. Rebeca Prieto Moro, de inicio de expediente para la aprobación del Programa de Cualificación Profesional para Personas Jóvenes Desempleadas de Larga Duración y la Solicitud de Subvención.

Segundo: CONSIDERANDO:

El informe emitido por el Departamento de Personal de fecha 20 de septiembre de 2022.

El informe técnico de necesidad emitido por el Gerente de Mostoles Desarrollo Promoción Económica, S.A., fechado el 13 de septiembre de 2022.

Se acompaña el Proyecto del Programa de Formación en Alternancia con la Actividad Laboral.

El informe emitido por el Director General de Presupuestos y Contabilidad del Ayuntamiento de Mostoles de 20 de septiembre de 2022 sobre previsión de crédito adecuado y suficiente para la realización de las actividades.

El informe administrativo de fecha 15 de septiembre de 2022 en el que consta el total de trabajadores a contrata, esto es, 53 trabajadores, de los que 18 se asignarán a la Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías y 35 se asignarán a la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, teniendo un coste total de 1.418.914,19 €, ascendiendo el importe de la Subvención solicitada a la cantidad de 1.221.092,50 € y la cantidad restante, en caso de concederse la subvención, ascendería a 197.821,69 €, financiados con recursos propios del Ayuntamiento.

Tercero: CONSIDERANDO:

Las solicitudes habidas y su adecuación a las tipologías de ocupación-puesto de trabajo solicitado, de acuerdo con el modelo emitido por la Comunidad de Madrid y que es el siguiente:

## MEMORIA

### I. ACCIONES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

- LOCALIZACIÓN de las dependencias donde se desarrollarán las acciones de orientación profesional (Calle/ número/ municipio): c/Moraleja de Enmedio, s/n MOSTOLES.

- MEDIOS TÉCNICOS (Marcar los medios técnicos disponibles):

Sala de tutores y realización de acciones individuales de orientación, con la siguiente dotación:  Mesa y silla para el orientador;  Mesas y sillas para el alumno-trabajador;  Material de orientación;  Pizarra;  PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos e Internet para el orientador.

Sala para realizar acciones grupales de orientación, con la siguiente dotación:  Mesa y silla para el orientador;  Mesas y sillas para el alumno-trabajador;  Material de orientación;  Pizarra;  PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el orientador.

II. OCUPACIONES-PUESTOS DE TRABAJO (Se cumplimentarán los datos de este apartado II para cada tipología de ocupación-puesto de trabajo solicitado)

DATOS DE LA OCUPACIÓN-PUESTO DE TRABAJO			
IDENTIFICACIÓN DE LA OCUPACIÓN / PUESTO DE TRABAJO	DURACIÓN DEL CONTRATO (Mínimo 9 meses)	JORNADA DE TRABAJO DIARIA (Máximo 8 h / día)	Nº DE DESEMPLEADOS QUE PREVEÉ CONTRATAR
Denominación de la Ocupación (según Certificado de Profesionalidad): <b>PEON CONSTRUCCION DE EDIFICIOS.</b>  Denominación del Puesto de trabajo (según convenio colectivo): <b>PEON..</b>	9 Meses.	7 Horas	20
<b>LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO</b>	Calle: <b>PLAZA ESPAÑA</b> ; Número: <b>1</b> ; Piso/Planta: ; Municipio:		

ÁREA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA OBRA O SERVICIO (*)	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO
Rehabilitación de entornos urbanos y naturales	Trabajos de eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de edificios públicos
	Trabajos de .....

(\*) Rehabilitación de entornos urbanos y naturales; Eficiencia energética; Energías renovables; Reciclado de residuos; Cuidado de personas dependientes; y Digitalización de la economía

DATOS DE LA FORMACIÓN ASOCIADA A LA OCUPACION – PUESTOS DE TRABAJO		
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD ASOCIADO A LA OCUPACIÓN	HORAS DE FORMACIÓN
(Marcar una opción)	Denominación: <b>OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN;</b> Código: <b>EOCB0109</b>	360
<input checked="" type="checkbox"/> Presencial	<b>En su caso, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CERTIFICADO</b>	<b>HORAS DE FORMACIÓN</b>
<input type="checkbox"/> Teleformación	Denominación: <b>MF TRATAMIENTOS AUXILIARES EN REVESTIMIENTOS CON PIEZAS RÍGIDAS / CP OPERACIONES AUXILIARES DE</b>	<b>CONTENIDOS FORMATIVOS CERTIFICABLES (sólo a nivel de Módulo)</b>  -Tratamientos auxiliares en revestimientos con piezas rígidas
		40

	<b>ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN)</b> Código: MF1320_1 - EOCB0209		
	<b>En su caso, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>CONTENIDOS FORMATIVOS NO CERTIFICABLES</b>	<b>HORAS DE FORMACIÓN</b>
	Denominación: <b>COMPETENCIAS DIGITALES;</b> En su caso, código:	-COMPETENCAIS DIGITALES	45
		<b>445 TOTAL HORAS FORMACIÓN</b>	

<b>ENTIDAD FORMATIVA DE LA FORMACION CERTIFICABLE</b> (Deberá marcar y cumplimentar una opción)	<input checked="" type="checkbox"/> Un centro <b>formativo externo</b> a la entidad beneficiaria de la subvención <b>acreditado</b> como centro de formación para dicho <b>certificado de profesionalidad</b> Centro acreditado <b>Nº censo: 28064;</b> <b>Nombre del centro: Centro de Formación Municipal Mostoles Desarrollo II;</b> <b>Titular jurídico del centro: Mostoles Desarrollo Promoción económica S.A;</b>  <input type="checkbox"/> La <b>entidad beneficiaria</b> de la subvención, por estar <b>acreditada</b> como centro de formación para dicho <b>certificado de profesionalidad:</b> Centro acreditado <b>Nº censo:</b> ; <b>Nombre del centro:</b> .  <input type="checkbox"/> La <b>entidad beneficiaria</b> de la subvención, por estar <b>tramitando la autorización</b> como centro de formación acreditado para dicho <b>certificado de profesionalidad:</b> <b>Fecha de solicitud:</b> ; <b>Nombre del centro:</b> ; <b>Dirección:</b> Calle C.P. Municipio: . <u>Sólo será válido cuando haya obtenido la oportuna acreditación previa a la propuesta de resolución de la Comisión de Evaluación.</u>
<b>ENTIDAD FORMATIVA DE LA FORMACION NO CERTIFICABLE</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Un centro formativo externo a la entidad beneficiaria de la subvención:</b> <b>Nombre del centro de formación: CENTRO DE EMPLEO Y PROMOCION ECONOMICA TIERNO GALVAN;</b> <b>NIF: A78300001;</b> <b>Dirección del Aula: Calle: PINTOR VELAZQUEZ, 68; C.P. 28935; Municipio: MOSTOLES; Teléfono: 916853090</b>

<b>DATOS DE LA OCUPACIÓN-PUESTO DE TRABAJO</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA OCUPACIÓN / PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>DURACIÓN DEL CONTRATO (Mínimo 9 meses)</b>	<b>JORNADA DE TRABAJO DIARIA (Máximo 8 h / día)</b>	<b>Nº DE DESEMPLEADOS QUE PREVE CONSTATAR</b>
Denominación de la Ocupación (según Certificado de Profesionalidad): <b>PEON DE HORTICULTURA Y JARDINERÍA.</b>  Denominación del Puesto de trabajo (según convenio colectivo): <b>PEON DE JARDINERÍA.</b>	<b>9 Meses.</b>	<b>7 Horas</b>	<b>15</b>
<b>LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO</b>	Calle: <b>PLAZA ESPAÑA</b> ; Número: <b>1;</b> Piso/Planta: ; Municipio:		

ÁREA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA OBRA O SERVICIO (*)	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO
Rehabilitación de entornos urbanos y naturales	Trabajos de mejora y mantenimiento de jardines
	Trabajos de .....

(\*) Rehabilitación de entornos urbanos y naturales; Eficiencia energética; Energías renovables; Reciclado de residuos; Cuidado de personas dependientes; y Digitalización de la economía

DATOS DE LA FORMACIÓN ASOCIADA A LA OCUPACION – PUESTOS DE TRABAJO			
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD ASOCIADO A LA OCUPACIÓN		HORAS DE FORMACIÓN
(Marcar una opción)	Denominación: <b>ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA; Código: AGAO0108</b>		250
<input checked="" type="checkbox"/> Presencial	<b>En su caso, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CERTIFICADO</b>	<b>CONTENIDOS FORMATIVOS CERTIFICABLES (sólo a nivel de Módulo)</b>	<b>HORAS DE FORMACIÓN</b>
<input type="checkbox"/> Teleformación	Denominación: <b>MF INSTALACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES / CP INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES ; Código: MF0531_2 / AGAO0208</b>	- Instalación de jardines y zonas verdes	150
	<b>En su caso, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>CONTENIDOS FORMATIVOS NO CERTIFICABLES</b>	<b>HORAS DE FORMACIÓN</b>
	Denominación: <b>SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA OCUPACIÓN; En su caso, código:</b>	-Sensibilización mediambiental y buenas prácticas	45
			<b>445 TOTAL HORAS FORMACIÓN</b>

<b>ENTIDAD FORMATIVA DE LA FORMACION CERTIFICABLE</b> (Deberá marcar y cumplimentar una opción)	<input checked="" type="checkbox"/> Un centro <b>formativo externo</b> a la entidad beneficiaria de la subvención <b>acreditado</b> como centro de formación para dicho <b>certificado de profesionalidad</b> Centro acreditado <b>Nº censo: 28064; Nombre del centro: Centro de Formación Municipal Mostoles Desarrollo II; Titular jurídico del centro: Mostoles Desarrollo Promoción económica S.A;</b>  <input type="checkbox"/> La <b>entidad beneficiaria</b> de la subvención, por estar <b>acreditada</b> como centro de formación para dicho <b>certificado de profesionalidad</b> : Centro acreditado <b>Nº censo: ; Nombre del centro: .</b>  <input type="checkbox"/> La entidad beneficiaria de la subvención, por estar <b>tramitando la autorización</b> como centro de formación acreditado para dicho <b>certificado de profesionalidad</b> : <b>Fecha de solicitud: ; Nombre del centro: ; Dirección: Calle C.P. Municipio: .Sólo será valido cuando haya obtenido la oportuna acreditación previa a la propuesta de resolución de la Comisión de Evaluación.</b>
<b>ENTIDAD FORMATIVA DE LA FORMACION NO CERTIFICABLE</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Un centro <b>formativo externo</b> a la entidad beneficiaria de la subvención: <b>Nombre del centro de formación: CENTRO DE EMPLEO Y PROMOCION ECONOMICA TIERNO GALVAN; NIF: A78300001; Dirección del Aula: Calle: PINTOR VELAZQUEZ, 68; C.P. 28935; Municipio: MOSTOLES; Teléfono: 916853090</b>

DATOS DE LA OCUPACIÓN-PUESTO DE TRABAJO			
IDENTIFICACIÓN DE LA OCUPACIÓN / PUESTO DE TRABAJO	DURACIÓN DEL CONTRATO (Mínimo 9 meses)	JORNADA DE TRABAJO DIARIA (Máximo 8 h / día)	Nº DE DESEMPLEADOS QUE PREVÉ CONTRATAR
Denominación de la Ocupación (según Certificado de Profesionalidad): <b>BARRENDEROS.</b>  Denominación del Puesto de trabajo (según convenio colectivo): <b>PEON LIMPIEZA VIARIA..</b>	9 Meses.	7 Horas	18
<b>LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO</b>	Calle: <b>PLAZA ESPAÑA</b> ; Número: <b>1</b> ; Piso/Planta: ; Municipio: <b>MOSTOLES.</b>		

ÁREA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA OBRA O SERVICIO (*)	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO
Rehabilitación de entornos urbanos y naturales	Trabajos de mejora y mantenimiento del entorno urbano
	Trabajos de .....

(\*) Rehabilitación de entornos urbanos y naturales; Eficiencia energética; Energías renovables; Reciclado de residuos; Cuidado de personas dependientes; y Digitalización de la economía

DATOS DE LA FORMACIÓN ASOCIADA A LA OCUPACIÓN – PUESTOS DE TRABAJO			
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD ASOCIADO A LA OCUPACIÓN		HORAS DE FORMACIÓN
(Marcar una opción)	Denominación: <b>LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES</b> ; Código: <b>SEAG0209</b>		130
	Denominación: <b>LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES</b> Código: <b>SSCM0108</b>		150
<input checked="" type="checkbox"/> Presencial	<b>En su caso, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CERTIFICADO</b>	<b>CONTENIDOS FORMATIVOS CERTIFICABLES (sólo a nivel de Módulo)</b>	<b>HORAS DE FORMACIÓN</b>
<input type="checkbox"/> Teleformación	Denominación: ; Código:	-	
	<b>En su caso, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>CONTENIDOS FORMATIVOS NO CERTIFICABLES</b>	<b>HORAS DE FORMACIÓN</b>
	Denominación: <b>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES BÁSICO</b> ; En su caso, código:	- <b>PREVENCIÓN DE RIESGO LABORALES BÁSICO</b>	55
	Denominación: <b>SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA OCUPACIÓN</b> ; En su caso, código:	- <b>SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL</b>	50
	Denominación: <b>COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS</b> ; En su caso, código: <b>IFCT45</b>	- <b>COMPETENCIAS DIGITALES</b>	60
			<b>445 TOTAL HORAS FORMACIÓN</b>

<p><b>ENTIDAD FORMATIVA DE LA FORMACION CERTIFICABLE</b> (Deberá marcar y cumplimentar una opción)</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Un centro <b>formativo externo</b> a la entidad beneficiaria de la subvención <b>acreditado</b> como centro de formación para dicho <b>certificado de profesionalidad</b> Centro acreditado <b>Nº censo: 28064; Nombre del centro: Centro de Formación Municipal Mostoles Desarrollo II; Titular jurídico del centro: Mostoles Desarrollo Promoción económica S.A;</b></p> <p><input type="checkbox"/> La <b>entidad beneficiaria</b> de la subvención, por estar <b>acreditada</b> como centro de formación para dicho <b>certificado de profesionalidad</b>: Centro acreditado <b>Nº censo: ; Nombre del centro: .</b></p> <p><input type="checkbox"/> La entidad beneficiaria de la subvención, por estar <b>tramitando la autorización</b> como centro de formación acreditado para dicho <b>certificado de profesionalidad</b>: <b>Fecha de solicitud: ; Nombre del centro: ; Dirección: Calle C.P. Municipio: .</b> <u>Sólo será válido cuando haya obtenido la oportuna acreditación previa a la propuesta de resolución de la Comisión de Evaluación.</u></p>
<p><b>ENTIDAD FORMATIVA DE LA FORMACION NO CERTIFICABLE</b></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Un centro formativo externo a la entidad beneficiaria de la subvención:</b> Nombre del centro de formación: CENTRO DE EMPLEO Y PROMOCION ECONOMICA TIERNO GALVAN; NIF: A78300001; Dirección del Aula: Calle: PINTOR VELAZQUEZ, 68; C.P. 28935; Municipio: MOSTOLES; Teléfono: 916853090</p>

La **legislación aplicable** es la siguiente:

CONSIDERANDO que:

- La Constitución Española, en el Artículo 49 dispone que “los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico (...). Así mismo, los poderes públicos fomentarán una política que garantice la formación y readaptación profesionales (...).
- El Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, define, en el artículo 36.1 como políticas activas de empleo, “el conjunto de servicios y programas de orientación, empleo y formación profesional para el empleo en el ámbito laboral dirigidas a mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia, de las personas desempleadas, al mantenimiento del empleo y a la promoción profesional de las personas ocupadas y al fomento del espíritu empresarial y de la economía social”. Así mismo, establece el artículo 36.3 que los recursos económicos destinados a las políticas activas de empleo “podrán ser gestionadas mediante la concesión de subvenciones públicas”.
- La Ley 40/2015, de 01 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, dispone en el artículo 3.1 que las Administraciones Públicas se rigen en su actuación, entre otros, por los criterios de eficiencia y servicios a los ciudadanos.
- La Orden de 8 de marzo de 2018 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones

*de los programas de formación en alternancia con la actividad laboral para personas jóvenes desempleadas de larga duración, establece en el artículo 4, que el programa de Cualificación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración tiene como finalidad fomentar la contratación de las personas jóvenes cualificadas que ni estudian ni trabajan, en una ocupación directamente relacionada con su titulación, en la realización de actividades de interés público o social, al objeto de proporcionarles el refuerzo de sus competencias profesionales y activarlos para la posterior búsqueda de empleo.*

*A tenor de lo expuesto se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que se atribuyen al artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

**Resolver lo siguiente:**

**Primero.-** *Aprobar el PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JOVENES DESEMPLEADAS, por un importe de 1.418.914,19€.*

**Segundo.-** *Aprobar que se solicite al Consejero de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid una subvención de 1.221.092,50€.*

**Tercero.-** *Facultar a D<sup>a</sup>. Rebeca Prieto Moro, Concejala de Empleo y Nuevas Tecnologías para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.”*

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el art. 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.2005), a los efectos de dar la publicidad oportuna, y salvaguardar los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se expiden los presentes Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, todo ello visto el Informe 0660/2008 de la Agencia Española de Protección de Datos.

Siendo el acta de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local aprobada el día 27 de septiembre de 2022, yo el Concejala-Secretario, D. Victorio Martínez Armero, expido los presentes Acuerdos, a los efectos de publicidad y transparencia oportunos, en Móstoles a diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.